



FIRMADO POR

Honorio García Requena
28/11/2025

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/11/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Junta de Gobierno Local

Expediente 1707338D

HONORIO GARCÍA REQUENA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión **ordinaria** celebrada el **27 de noviembre de 2025**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

7.- PATRIMONIO. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA DE TERRENO CON DESTINO A CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN CREVILLENT. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1536282A).

Se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejalía delegada de Patrimonio sobre el epígrafe que precede:

Visto el expediente que se tramita para la contratación de la adquisición onerosa del terreno adecuado para, mediante una cesión posterior a la Generalitat, posibilitar la construcción de un nuevo Centro de Salud en Crevillent.

Publicado en el BOP nº206, de 29 de octubre el anuncio de licitación para la presentación de ofertas

Transcurrido el plazo de 15 días naturales otorgado para ello y no habiéndose presentado ninguna oferta.

A la vista de lo expuesto, procede poner de manifiesto que el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de aplicación supletoria al presente contrato, que establece "in fine" que "*no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego*". Del contenido de dicho precepto, se desprende que el Órgano de Contratación podrá declarar desierta una licitación, bien cuando no se hayan presentado ofertas, o cuando éstas no sean admisibles conforme el contenido de los Pliegos elaborados al efecto.

En consecuencia con lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación de la contratación de la adquisición onerosa del terreno adecuado para, mediante una cesión posterior a la Generalitat, posibilitar la construcción de un nuevo Centro de Salud en Crevillent, por no haberse presentado ninguna oferta dentro del plazo otorgado para ello.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo adoptado en el perfil de contratante de la Corporación.

TERCERO.- Dar cuenta a Intervención municipal y a la Oficina Técnica Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AZQD 2E2F FCNU VAH2

Certificado de Junta de Gobierno Local ordinaria de 27.11.2025 punto 7 - SEFYCU 6355026